



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 07 de Febrero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 964 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 55/2014 de 04 de Febrero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 07 de Febrero de 2014 de Encargado de Adquisiciones a Sr. Alcalde(s); en que solicita la Adjudicación de Licitación Pública del Servicio denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**, financiamiento municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 56 de 07 de Enero de 2014 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, para Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado **"CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro **"CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Servicio denominado **"CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-6-LE14, al Proponente identificado como:

AGRICOLA PUNTA DE CORTÉS LTDA., Rut 79.635.670-7, Representada legalmente por Roberto Alliende Estévez, Rut 07.051.719-1, domicilio comercial Punta de Cortés S/N, Rancagua, Fono 72-22585892, e-mail contacto: puntacortes@123.cl

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Añótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Jurídico
2. Control Interno
3. Finanzas
4. Interesado
5. Adquisiciones
6. Caniles Municipales
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-